



LA RAZÓN HISTÓRICA. Revista hispanoamericana de Historia de las Ideas. ISSN 1989-2659.

## **La Familia: realidades y cambio social.**

**Joaquín Guerrero Muñoz.**

*Profesor Doctor. Dpto. Sociología y Trabajo Social. Universidad de Murcia (España).*

### **RESUMEN**

En este artículo se lleva a cabo una reflexión acerca del concepto de familia y de las diferentes realidades familiares que existen en nuestra sociedad. Esta aproximación al estudio de la familia contemporánea nos permite profundizar, por una parte, en el sentido de ciertos fenómenos socioculturales que afectan al sistema familiar, y por otro lado, en cómo determinados cambios sociales que se vienen produciendo en las últimas décadas afectan a la familia. Se describe igualmente una sólida tendencia en las Ciencias Sociales, y en el discurso cultural, a construir un relato pesimista sobre la familia, como una institución social en crisis perpetua, que ha quedado en entredicho en nuestra sociedad dejando de ser un refugio seguro para las personas, mientras que al mismo tiempo destacamos, en contraposición, el valor de la familia como reducto de seguridad ontológica y espacio humano esencial en el que nace y se desarrolla la libertad personal. Este trabajo de investigación teórica es un intento de dilucidar las claves de esta aparente paradoja.

### **ABSTRACT**

In this article is developed a reflection on the family concept, and different family realities that exist in our society. This approach to the study of contemporary family enables us to examine in depth this subject, on the one hand, the socio-cultural meaning of some phenomena that affect the family system, and secondly, how certain social changes that have taken place in recent decades have affected the family system, contributing to generate new perspectives on the study of family. As a result of a strong trend based on the Social Sciences, and on the cultural discourses as well, a pessimistic vision of the family as a social institution in perpetual crisis is being built, which has

been become in our society no longer such as a safe place for people. It has been highlighted that family is also described, in contrast, as a place of ontological security and an essential human space in which personal freedom is born and develops. This research is an attempt to elucidate the key to this apparent paradox.

#### **PALABRAS CLAVE**

Familia, cambio social, cultura, individualismo, sistema familiar

#### **KEY WORDS**

Social change, culture, individualism, family system

#### **Introducción: Psicología de la familia**

La familia en nuestro tiempo continúa siendo de forma predominante objeto de estudio, análisis y reflexión entre los investigadores del comportamiento humano y de la sociedad. Podemos afirmar, sin temor a equivocarnos, que la familia ocupa un lugar central en la actividad científica actual. Ello se debe en gran medida al papel que juega la familia en la vida de cualquier ser humano, como institución social en la organización de la sociedad y en la canalización de las interacciones tanto en el ámbito público como privado de la vida. Desde una perspectiva personal y psicoemocional la familia destaca por su influencia contrastada en el proceso de construcción de la identidad personal y en el desarrollo madurativo de la persona. Poseemos además una historia o biografía personal, que es también una narrativa familiar. Nos podemos aproximar al estudio de la familia desde un punto de vista biográfico y narrativo. Los recuerdos, las emociones, las experiencias y los acontecimientos vividos se acumulan en nuestra memoria y una buena parte de ellos están referidos al ámbito de las relaciones familiares. En el universo familiar la persona adquiere un sentido diferencial de su identidad, y también en ella ensaya una vocación innata de comunidad y pertenencia, indispensable para su normal desarrollo psicológico, moral y social especialmente en los primeros años de la vida. La necesidad de inclusión y de reciprocidad que caracteriza al ser humano se consume en el entorno familiar. Su disposición al encuentro con el "otro" tiene su natural campo de pruebas en la familia, que si bien entendida como un sistema no es sino un conjunto, o mejor dicho, un entramado de relaciones binarias entre elementos que se oponen y se comunican entre sí, en realidad trasciende la comunicación misma para convertirse en un lugar de encuentro privilegiado. El sistema familiar nos provee además de vínculos relacionales,

afectivos y solidarios que nos posibilitan expresar sentimientos y pensamientos - reconocer al “otro” y reconocernos a nosotros mismos como seres independientes, autónomos, provistos de libertad al tiempo que dependientes y heterónomos- y llevar a cabo tareas básicas para la supervivencia.

La familia es el ámbito sociocultural donde -a lo largo de todo nuestro crecimiento y especialmente durante la infancia y la adolescencia-, se producirá el aprendizaje y la incorporación de una proporción considerable de nuestro repertorio de conductas, y también arraigarán en nosotros valores, creencias y actitudes básicas. Desde un punto de vista sociocultural la familia es una institución *universal*<sup>1</sup> pese a que sus características hayan podido variar de una a otra época, o pese a que la estructura y organización social, económica y política de una comunidad humana y el sistema de creencias imperante determinen en qué lugar de la sociedad queda emplazada, cuál es su composición y cuáles son sus funciones más destacadas. Algunas de estas funciones no han cambiado mucho a lo largo de la historia. La familia provee de seguridad y alimento a los hijos, es el vehículo primario de socialización y el generador, como antes se dijo, de lazos de reciprocidad y solidaridad afectiva entre los individuos que la conforman; pero qué duda cabe que la familia está inexorablemente inscrita en el medio cultural que nos rodea y se ha visto influida por él hasta el punto que, como dicen E. García y G. Musitu, “ha dejado de ser el punto de referencia estable de un mundo definido por la movilidad geográfica y social de los individuos y participa de la misma fragmentación y fluidez de la sociedad contemporánea (...) La familia en la sociedad actual viene definida por la diversidad y también por la cohesión y la solidaridad. El individuo

---

<sup>1</sup> En torno a la familia se han propuesto algunos debates realmente intensos que ponen en duda su pretendida universalidad. Convendría decir que los antropólogos sociales han descrito bajo el término de “familia” múltiples agregados humanos basados en el parentesco. Si entendemos por “universal” que está presente en todas las sociedades, con independencia de su estructura y composición, afirmo que no existe tesis, ni prueba etnográfica tan consistente, que pueda hacernos pensar que los individuos no reconocen una institución social que incluya otros individuos con los que convive habitualmente, posee un vínculo de parentesco y colabora para la supervivencia del grupo, de la propia comunidad, clan, tribu o sociedad. Otra cuestión bien distinta será concluir en qué medida el término “familia” refleja, o no, con propiedad determinadas prácticas culturales muy concretas, sujetas a normas y regulaciones que no están presentes en la sociedad occidental y que se distancian del modelo nuclear-monógamo que conocemos como más generalizado y común. El problema pues se sitúa en la traslación terminológica, y seguramente en el intento de extender un modelo de familia, como el nuclear, que sabemos en la sociedad occidental está en entredicho por diversos factores como la disolución del vínculo conyugal, los hogares unipersonales, la monoparentalidad, etc. No obstante, aunque tan sólo sea en un sentido extenso, todas las sociedades reconocen vínculos de parentesco que implican relaciones entre los individuos conforme a su adscripción, derechos y obligaciones entre padres, hijos, suegros, etc., y sistemas colectivos más o menos complejos de inclusión con referencia al parentesco.

tiene, en mayor medida que en el pasado, capacidad de elección en cuanto a sus formas de vida y convivencia”<sup>2</sup>.

En los últimos tiempos, sociólogos y antropólogos de la familia han centrado el debate teórico en torno a la familia sobre el sentido de ésta en la sociedad moderna, su papel y su perdurabilidad en el mundo occidental. Una cuestión irresoluta hasta el momento es si, frente a la diversidad de prácticas culturales y modelos de familia, es posible establecer una definición exacta, aglutinadora y precisa de lo que entendemos por familia, o en cambio, caemos en el relativismo ingenuo y abandonamos el término por sus connotaciones etnocéntricas y su constatada ineficacia teórica y empírica. No es plausible emplear sin restricción alguna el concepto, sin un valor discriminante, es decir, la familia ha de ser una realidad definible y objetivable de algún modo. Éste será un asunto que desarrollaremos más adelante porque además implica de la misma manera a otra institución social, que en nuestro país, y entro países de la Unión Europea más recientemente como Irlanda o Italia, ha sido objeto de debates públicos encontrados a propósito de la ley que reconoce el matrimonio, y en otros casos, la unión civil o la convivencia entre personas del mismo sexo. En cualquier caso, y pese a los postulados más radicales y pesimistas que pretenden diagnosticar el final de la familia y la consideran el germen de graves problemas sociales como la delincuencia juvenil, la violencia de género o los abusos sexuales, lo cierto y verdad es que tal y como se desprende de las conclusiones de la *Conferencia Preparatoria del Encuentro Mundial sobre la Familia* que tuvo lugar en Viena en Marzo de 2004, se la reconoce como unidad social básica; pero además se concluye en el informe que las familias tienen un papel fundamental en la promoción de los derechos humanos y deben ser ayudadas para que sus miembros y sus funciones estén basadas en principios como la igualdad, la inviolabilidad de los derechos y responsabilidades del individuo, el respeto mutuo, el amor y la tolerancia. La paternidad en la vida familiar también se nombra como un aspecto decisivo para el futuro de la familia. Una paternidad que requiere, según este informe, compartir los mismos derechos y responsabilidades entre el hombre y la mujer dentro del hogar y con relación a la educación, el cuidado y la crianza de los hijos.

Con motivo de la conmemoración en el 2004 del *X Aniversario de Año Internacional de la Familia*, el Parlamento Europeo inició actividades dirigidas a la difusión y consolidación de una cultura de la familia<sup>3</sup>. Pero ¿qué tipo de familia parece

---

<sup>2</sup> García, E., y Musitu, G., *Psicología social de la familia*, Paidós, Barcelona, 2000, p. 44.

<sup>3</sup> Jóvenes de muchos países europeos organizaron un encuentro en Bruselas para manifestar y reconocer el profundo significado de la familia que materializaron en un manifiesto donde quedaron reflejadas ideas como: “la familia es la escuela de más profunda humanidad”, “el amor verdadero que se recibe y se da libremente en la familia es un reflejo del amor trascendental que hace posible la realización integral de cada ser humano” o “la familia sostiene a la sociedad”.

imperar en este nuevo milenio?, ¿cuáles son los elementos constitutivos esa “nueva” cultura familiar? y ¿cuáles sus fundamentos? No podemos obviar que la familia es inseparable de la sociedad, y viceversa, la organización y la convivencia social tienen su referente en la familia. Cuando con tanta frecuencia se advierte que la familia está en “crisis” y se aportan todo tipo de explicaciones que alimentan la tesis de su decaimiento, pérdida y abandono, en realidad se está intentando dar por cierta e inevitable su completa desaparición, algo que por el momento nos es del todo desconocido y resulta bastante improbable. Sobre este punto tiendo a ser más optimista. La familia actualmente se inserta en múltiples escenarios y contextos que le han conferido una apariencia inestable y volátil, “líquida” como diría Zygmunt Bauman. Esto es cierto. El profesor J. Iglesias de Ussel ha indicado tres de estos escenarios, uno situado en el mundo laboral, otro en el propio entorno y sistema familiar y un tercer escenario representado por los medios de comunicación<sup>4</sup> donde la familia es representada como un entorno problemático. En relación al primero el autor destaca que la presencia progresiva y continuada de la mujer en el ámbito del trabajo, y las condiciones en las que lo hace (mejora en los contratos y mayor cualificación profesional), ha alterado la organización básica de las relaciones matrimoniales y familiares y por extensión también la manera en que se perciben entre sí el hombre y la mujer. Se ha pasado además de una ideología monolítica de la familia a otra donde se defiende la pluralidad del fenómeno familiar y se reniega de una concepción unitaria y hegemónica de la familia. Finalmente J. Iglesias de Ussel hace notar el exceso de imágenes críticas y de sucesos negativos vinculados con la familia que se vuelcan habitualmente en los medios de comunicación, en contraposición a un discurso ciudadano, “popular”, que se inclina por sus aspectos más positivos y benévolos. Ciertamente este punto es crítico, porque la imagen mediática de la familia resulta inquietante la mayoría de las veces. Sobre ella recaen todos los males de la sociedad, y parece ser el espejo donde mejor queda reflejada una visión cuando menos rupturista y crítica del sistema familiar, a pesar incluso de que en los últimos tiempos, a resultas de la crisis socioeconómica en la que estamos inmersos, haya demostrado sobradamente su capacidad para sostener y apoyar a las personas en situaciones vitales de desamparo y vulnerabilidad social.

En este sentido, me decanto por esa visión “popular”, más esperanzadora de la familia, que por supuesto no es ajena a consideraciones intersubjetivas muy

---

<sup>4</sup> Cf. Iglesias de Ussel, J., “Crisis y vitalidad de la familia”, en *Revista de Occidente*, núm. 199 (1986), pp. 21-34. Para conocer más detenidamente el estatus de la mujer en nuestra sociedad se puede consultar un extenso trabajo del mismo autor en el que se describen y recogen fielmente un número bastante representativo de cambios políticos, legislativos, económicos e ideológicos tendentes a la equiparación de géneros, favorecidos entre otros factores por la incorporación de la mujer al mercado de trabajo. Cf. Iglesias de Ussel, J., *La familia y el cambio político en España*, Tecnos, Madrid, 1998.

distintas pero coincidentes en lo esencial. Esta actitud más optimista en relación al futuro de la familia no pretende encubrir el hecho de que la sociedad actual asume un grado notable de segmentación y pluralidad en las prácticas culturales. Desde un punto de vista sociocultural no es posible por tanto sostener una cosmovisión unitaria y hegemónica de la familia, y hemos de profundizar en los procesos de cambio social que la han afectado. En concreto han tenido lugar cuatro importantes fenómenos que apuntan hacia un orden familiar distinto. Destacaré los siguientes: a) la *postnuclearización* de la familia, b) la *desinstitucionalización* del matrimonio, c) la *redefinición* de los roles de género en el seno de la familia, d) la comprensión de la *pareja* desde la *dimensión afectiva* de la vida y, por último, e) la inclusión en el proyecto familiar y de pareja de *valores individualistas* y de una *ética relativista*. Estos cuatro fenómenos plantean desafíos y retos importantes a la hora de comprender lo que representa la familia en nuestro entorno cultural para quienes la adoptan como modelo de convivencia. De cualquier modo supone *a priori* considerar que la familia es por una parte dinámica, está sujeta a cambios, y por otra parte que es socialmente funcional en tanto que satisface unas necesidades y requiere de la implicación de los individuos en sus procesos internos dando lugar a modelos relacionales que se hallen en consonancia con la máxima aspiración humana: la búsqueda de la felicidad y del sentido de la propia la vida.

### **La visión eclesial de la familia y la teoría sociológica**

La Iglesia Católica –en especial después del Concilio Vaticano II- nos recuerda con insistencia la función de la familia como principio y fundamento de la sociedad. En la admonición que dirigió S.S. el Papa Juan Pablo II a los participantes en el Simposio de Profesores Universitarios sobre “La familia en Europa, fundamentos, experiencias y perspectivas” celebrado en Roma en junio de 2004, afirmaba que la *familia es el espejo de la sociedad* y que la evolución de la familia será el indicador más importante de los desarrollos culturales e institucionales del continente europeo. En la exhortación apostólica del Papa Juan Pablo II sobre la misión de la familia cristiana en el mundo actual afirmaba el Pontífice que “La familia posee vínculos vitales y orgánicos con la sociedad, porque constituye su fundamento y alimento continuo mediante su función de servicio a la vida”<sup>5</sup>, y en su *Carta a las Familias* manifestaba que “La familia es una comunidad de personas, la célula social más pequeña, y como tal es una institución fundamental para la vida de toda sociedad”<sup>6</sup>. Uno de los pilares en los que se asienta la identidad europea, según la Iglesia Católica y su Doctrina, es el matrimonio –vínculo sagrado entre los esposos, comunión de vida y amor- y la familia: “El matrimonio monógamo, como

<sup>5</sup> Juan Pablo II., *Familiaris Consortio. La Familia*, San Pablo, Madrid, 1984, 8ª ed., p. 75.

<sup>6</sup> Juan Pablo II., *Carta a las Familias*, Ediciones Palabra, Madrid, 1994, 6ª ed., p. 63.

estructura fundamental de la relación entre hombre y mujer y, al mismo tiempo, como célula en la formación de la comunidad estatal, se ha forjado a partir de la fe bíblica. Éste dio a Europa, tanto la occidental como la oriental, su rostro particular y su particular humanidad, también y precisamente porque la forma de fidelidad y de renuncia delineada en ella siempre debió conquistarse nuevamente, con muchas fatigas y sufrimientos. Europa no sería Europa, si esta célula fundamental de su edificio social desapareciese o se cambiase algo de su esencia”<sup>7</sup>. En definitiva, la visión que desde el Magisterio y la Doctrina Social de la Iglesia se desprende sobre la familia es que ésta es el fundamento y el sostén mismo de la sociedad, y que tanto el destino de la persona como el de la familia corren paralelos de ahí que fenómenos que afectan a la convivencia familiar como la disolución del matrimonio (divorcio) sean tan preocupantes por sus implicaciones en el bienestar, la libertad y la felicidad de las personas.

En lo que se refiere a la separación conyugal y el divorcio la legislación europea diferencia claramente la naturaleza social y jurídica del matrimonio de su concepción teológica cristiana. Contempla la ruptura del vínculo matrimonial como un derecho fundamental de cualquier ciudadano. Encontramos también que se incide en la libertad de decisión y de acción de las personas que optan por disolver su vínculo marital, sin embargo con frecuencia los desarrollos legales no recogen tanto aspectos tan importantes en la convivencia familiar como la *responsabilidad paterna*, que afecta a la relación con los hijos y se confunde en su acepción restrictiva con la *patria potestad* y la custodia compartida de los hijos. La responsabilidad paterna es una cuestión que pasamos por alto cuando defendemos el derecho a la separación y el divorcio, pero que sin duda tiene una repercusión decisiva en la educación, la crianza y el desarrollo psico-afectivo de los hijos. Se ponen al servicio del ciudadano todos los dispositivos que facilitan la separación y el divorcio, pero nos encontramos con un gran vacío legal e institucional en todo aquello que se refiere a los procesos conciliadores o mediadores en el seno de la familia<sup>8</sup>. La Iglesia Católica reconoce la sacralidad del vínculo conyugal en la institución del matrimonio y la define como el núcleo vivencial donde la fe cristiana se revela a través del amor, la procreación y la defensa de la vida. En cierto sentido esta visión de la familia como núcleo natural y fundamental de la sociedad no es muy distante de las consideraciones y observaciones que los científicos sociales realizan sobre la misma, ya que recurren a una formulación bastante similar. Pero las enseñanzas de la Iglesia Católica nutren el concepto de

---

<sup>7</sup> Ratzinger, J., “Europa: sus fundamentos espirituales ayer, hoy y mañana”, *Conferencia*, Senado de la República Italiana, Roma, 2004.

<sup>8</sup> Los parlamentos autonómicos de Valencia, Cataluña y Galicia han aprobado leyes sobre la mediación familiar, pero éstas no han tenido suficiente proyección en la sociedad, entre otras razones porque muchas de las acciones previstas no han sido previstas de los recursos necesarios para llevarlas a cabo, de forma que todavía hemos de esperar para conocer sus resultados.

“familia” de contenidos que trascienden su naturaleza social. La familia y el matrimonio se consideran instituciones que tienen su origen en el designio creador de Dios y son el “santuario de la vida”<sup>9</sup>.

Hoy en día se ha llegado a afirmar, al menos desde los aledaños de la Iglesia Católica, que existe un intento decidido e interesado por desvirtuar la *verdad* que entraña la familia a través de la negación del valor y del bien que representan la *familia* y el *matrimonio* en la sociedad actual<sup>10</sup>. El origen de esta pretendida infravaloración es de causalidad múltiple, guarda una relación muy estrecha con fenómenos sociales que se han descritos como característicos de la modernidad: el individualismo, el relativismo cultural y el laicismo imperante en nuestra sociedad. La sociología y la antropología social de la familia se desligan del carácter normativo, ecuménico y doctrinal que le confiere la Iglesia Católica a su visión de la familia, lo cual no quiere decir que las teorías socioantropológicas sean abstracciones neutras completamente exentas de consideraciones ideológicas o de contenido moral. En temáticas tan directamente relacionadas con el sentido de la vida humana -como la familia- es difícil encontrar un trabajo de investigación que no asuma cierta orientación previa que se haya nutrido y enriquecido no sólo de conjeturas e hipótesis teóricas sino de presupuestos relativos a la naturaleza misma del objeto de estudio, en nuestro caso la familia, que devienen del pensamiento moral, filosófico o religioso. De manera que la sociología y la antropología social se han dejado persuadir e influir por corrientes de pensamiento muy diversas, desde el liberalismo, hasta el materialismo dialéctico, el psicoanálisis, la teoría sociocrítica, el constructivismo o el relativismo cultural. Esto nos lleva a considerar que las ciencias sociales ofrecen un diseño y una arquitectura de la familia que en su origen parte de supuestos o fundamentos previos más allá de consideraciones objetivas, asentadas en la realidad misma.

En la Exhortación apostólica *Familiaris consortio*, escrita por Juan Pablo II, la familia queda definida como patrimonio universal del Hombre a partir de la tradición cristiana y el humanismo personalista cristiano<sup>11</sup>. Las ciencias sociales han producido multitud de definiciones sobre este patrimonio y la antropología social ha constatado por medio de la etnografía que la familia es parte de la organización social de una comunidad o grupo humano y que es también el resultado de sus tradiciones y creencias. En este sentido cualquier intento por establecer una representación ideal o *modelo* de familia que no incluya la versión de los actores sociales está abocado al fracaso, porque la familia, desde una perspectiva etnográfica, es precisamente aquello que los respectivos actores

---

<sup>9</sup> López Trujillo, A., *Familia. Vida y nueva evangelización*, Verbo Divino, Estella, 2000, pp. 84 y ss.

<sup>10</sup> López Trujillo, A., *op. cit.*, p. 176.

<sup>11</sup> Pastor Ramos, G., *op. cit.*, p. 33.

sociales -enmarcados en su propio contexto histórico y cultural- hacen y dicen que es. Por supuesto, para comprender el sentido que adquiere en nuestra sociedad la familia y cómo esta institución ha evolucionado es preciso considerar múltiples factores, y una definición no deja de ser limitada en sí misma por lo que requiere de precisiones constantes. ¿Cómo explicar por ejemplo el proceso de desinstitucionalización del matrimonio? Cada vez más son las parejas que optan por acceder a la convivencia de mutuo acuerdo, sin que exista la intermediación de otros estamentos sociales, ya sean civiles o religiosos, ¿cabría una definición de la familia más allá del matrimonio tal y como hasta ahora se viene entendiendo?.

De manera muy sintética, y tal vez un tanto esquemática, podemos decir que tanto la Iglesia Católica y su Doctrina como el pensamiento social participan de dos enfoques distantes sobre la familia. A pesar de que existen coincidencias entre ellos sin embargo la teoría socioantropológica sostiene la tesis de que términos como “familia”, “matrimonio”, “maternidad” o “paternidad” corresponden a conceptos social y culturalmente establecidos y por tanto están referidos a realidades cambiantes, de ahí que sean susceptibles de redefiniciones constantes y se presuponga por tanto la plasticidad misma de los elementos y de las relaciones que nutren el sistema familiar. Así, desde esta perspectiva, podría afirmarse que la estructura y las funciones de la familia se encuentran en la actualidad sometidas a cierta inestabilidad, entendiéndose por inestabilidad no en un sentido negativo sino como “movimiento”, “fricción” y “versatilidad”. La familia es un fenómeno polimórfico y político sometido a un continuo proceso de reajuste<sup>12</sup>. Desde esta visión ciertos componentes esenciales de la organización familiar, como el matrimonio, pueden sufrir un progresivo desgaste, desaparecer y reaparecer revestidos de otras cualidades. Como si se tratara de un cuerpo físico expuesto a la acción de agentes del medio ambiente, se erosionan por el efecto del devenir histórico y la evolución sociocultural dando lugar a creativas e innovadoras expresiones de *lo humano* que en este caso son en realidad expresiones de la cultura colectiva. Este es el enfoque asumido habitualmente por sociólogos, psicólogos y antropólogos sociales de la familia, lo cual no quiere decir que todos ellos compartan el mismo paradigma teórico o que realicen las mismas formulaciones e interpretaciones sobre los fenómenos que atañen directamente al sistema familiar.

Por otro lado está la posición que podríamos llamar de la “*ley natural*”, es decir, de quienes desde una visión teológica propugnan la existencia de una naturaleza fija e inmutable de la familia, constituida por dos sexos separados donde la familia es una institución natural y constante en la vida humana. De esta forma “maternidad”

---

<sup>12</sup> Lisón Tolosana, C., “Estructura antropológica de la familia en España”, en Rof Carballo, F. (ed.), *La familia, diálogo recuperable*, Karpos, Madrid, 1976, p.51.

y “paternidad” son conceptos invariables al paso del tiempo y la familia no puede ser redefinida en lo que es esencial a ella misma. La maternidad y la paternidad son interpretadas en tanto que “arquetipos” de la existencia humana. Aquí *lo cultural* es un continuum de *lo natural*. Así constatamos en el documento sobre “*Familia, Matrimonio y Uniones de hecho*”<sup>13</sup> del Pontificio Consejo de la Familia en relación al proceso de secularización de la familia en Occidente, que el divorcio ha dado lugar a un “progresivo oscurecimiento en la conciencia social”, pero la tendencia a la unión conyugal es algo connatural a la persona humana, y en ello es donde debe basarse el aspecto jurídico del pacto conyugal y el nacimiento del verdadero vínculo conyugal asentado sobre el amor entre un hombre y una mujer. La familia tiene como piedra angular el matrimonio fundamentado en el amor conyugal. Ésta es su condición natural, al igual que su perdurabilidad en el tiempo: “La relación conyugal es una relación que sólo si se le reconoce su carácter definitivo puede abarcar la totalidad de la vida de la persona en todas sus dimensiones, materiales,

---

<sup>13</sup> En este documento queda patente la argumentación básica en torno a la “ley natural”. Este documento ha suscitado una importante controversia entre defensores y detractores de las posiciones de la Iglesia Católica, a partir de afirmaciones tan rotundas que en él se vierten como que las uniones de hecho están reconocidas pública y jurídicamente y eso entraña un peligro para la institución del matrimonio porque se equiparan dos realidades distintas. Se dice en este documento, por ejemplo, que conviene comprender las diferencias sustanciales entre el matrimonio y las uniones de hecho, ya que el matrimonio surge del amor conyugal, no es una creación del poder público, sino una institución natural, por tanto la naturaleza originaria del matrimonio y de la familia precede y excede el poder soberano del Estado. Esta argumentación a favor de la familia y el matrimonio como instituciones naturales, entra para muchos en confrontación directa con la concepción democrática del Estado. La discrepancia de la que se han hecho eco los medios de comunicación está en relación con la afirmación de que el Estado no puede ni debe legislar sobre cuestiones que atañen a la familia. Las formas de convivencia entre las personas están sometidas a un valor fundamental como es la libertad individual, que ningún Estado democrático puede obviar. Del citado documento parece desprenderse la idea de que las leyes sobre la protección de la familia sí son objeto del Estado, pero por el contrario nada más se puede añadir (legislar) a este respecto. Sin embargo –y éste es el argumento principal de quienes muestran su desacuerdo con el documento– el art. 32.2 de nuestra Constitución dice: “La ley regulará las formas de matrimonio, la edad y capacidad para contraerlo, los derechos y deberes de los cónyuges, las causas de separación y disolución y sus efectos”. Algunos advierten que con estas consideraciones se menoscaba el espíritu democrático de nuestra sociedad que debe estar basado en la división clara entre Iglesia y Estado, y porque éste salvaguarda a través del Gobierno y del Parlamento la voluntad de los ciudadanos y no sólo la de los creyentes cristianos. La familia es un bien social que no puede ser acaparada por un credo, que ha de estar abierta al diálogo y ser un proyecto común de todos los ciudadanos, católicos o no. Pero también es para muchos una realidad moral que es vivida desde la fe y ello entraña una importante disyuntiva para los católicos que perciben un distanciamiento progresivo entre sus creencias y la legislación vigente. No es menos cierto que la familia como agrupación de individuos es una institución que se interpone entre el Estado y sus estructuras de poder (Cf. Flaquer, Ll., *La estrella menguante del padre*, Ariel, Barcelona, 1999, pp.130-131), y en ocasiones el espíritu legislativo vigente tiende a hacer depender a los ciudadanos de sus propios mecanismos e instituciones, desvinculándolos de un entorno sobre el que no existe una capacidad de intervención directa, pero que resulta tan influyente en las decisiones de los individuos y en su modo de comportarse.

afectivas y espirituales, de otro modo no se respetaría la dignidad de la persona que exige la que la donación sea total para que sea verdaderamente personal y permanente <sup>14</sup>. El amor conyugal dice el profesor P. J. Viladrich “es el amor entre varón (persona y virilidad) y mujer (persona y feminidad), por ser precisamente eso: varón y mujer. El amor conyugal estricto y correcto no puede separar ese doble componente: lo personal y lo sexual”, y añade un poco más adelante, “El amor conyugal también se distingue –y muy radicalmente– de ciertas extrapolaciones y desviaciones de las que todos tenemos alguna noticia: por ejemplo, el amor opaco (aquel que se niega a abarcar la potencial paternidad o maternidad del amado y está cegado a la fecundidad), el homosexualismo, el lesbianismo, y el amor meramente carnal”<sup>15</sup>. Así pues desde esta concepción lo natural en la familia es el matrimonio heterosexual, asentado en el amor, dirigido a la procreación e indisoluble. Esta visión de la familia queda muy claramente reflejada en la consideración de asuntos tan trascendentales como el matrimonio homosexual. Algunos juristas, como José Luis Requero<sup>16</sup>, se manifestaron contrarios a la reforma del Código Civil para permitir el matrimonio entre personas del mismo sexo. El argumento es que con esta reforma se trastocaba el sentido milenario del matrimonio y el mismo orden jurídico ya que, en su opinión, esta institución está fundamentalmente definida por la heterosexualidad que le confiere plena funcionalidad social, funcionalidad que sin embargo no estaría presente en los matrimonios homosexuales<sup>17</sup>.

---

<sup>14</sup> Alsina, J. M., “El Matrimonio, base de la familia. El hogar su ámbito natural”, *Actas del Congreso General de la Familia. La familia, protagonista*, Pamplona, 2003, p. 52.

<sup>15</sup> Viladrich, J.P., *La agonía del matrimonio legal*, Eunsa, Pamplona, 1997, pp. 80-81

<sup>16</sup> Artículo de opinión aparecido en la revista *Alfa y Omega* el 10 de marzo de 2005. José Luis Requero es Magistrado Vocal del Consejo General del Poder Judicial.

<sup>17</sup> Estudios etnográficos e históricos han dado pruebas indiscutibles de que el comportamiento homosexual y las prácticas homosexuales han sido admitidas socialmente entre ciertas culturas a lo largo de la historia de la Humanidad. Entiendo sin embargo que la fricción entre la Doctrina Católica y las teorías socio-antropológicas está más centrada, no en la evidencia de la existencia de estas prácticas, sino en la consideración de estos comportamientos individuales o colectivos como formando parte de una categorización polarizada que va de la normalidad a la anormalidad. En este punto soy absolutamente prudente. Los calificativos como “desviación”, “perversión” o “disfunción” provienen de un contexto médico-clínico que en su vertiente social son reformulados hacia el *estigma*, en mi opinión bastante perjudicial y dañino para la comprensión del *otro* en todas sus facetas humanas, incluyendo la orientación del deseo y el estilo de vida homosexual. La consideración de la homosexualidad como una enfermedad al uso es ciertamente muy discutible, y están por comprobarse muchos supuestos que aún no han sido verificados científicamente. No es posible obviar el hecho de que la comunidad científica en su mayor parte, y la sociedad misma, han contribuido decisivamente a la despatologización de la homosexualidad. La orientación sexual forma parte de la libertad personal y es un derecho inalienable. Desde un punto de vista antropológico, *lo normal* y *lo anormal*, no deja de ser una construcción sociocultural, y vista la homosexualidad desde una perspectiva moral, hemos de remitirnos a un ética concreta, y en muchas ocasiones a un sistema de creencias y valores religiosos que sitúan la discusión acerca de la

Otro de los puntos críticos donde se percibe un distanciamiento evidente entre las enseñanzas doctrinales de la Iglesia Católica y la visión sociológica de la familia es en la interpretación que se hace de ciertos fenómenos; por ejemplo en la consideración de si las transformaciones que se vienen detectando en el continente europeo durante estos últimos treinta años: reducción de las tasas de fecundidad y natalidad<sup>18</sup>, disminución de las familias numerosas, aumento de los hogares unipersonales y de las uniones de hecho, crecimiento del número de separaciones y divorcios y la pluralidad en las formas de convivencia familiar responden a un proceso evolutivo que finalizará con la fragmentación y la disolución total de la familia nuclear o por el contrario estamos constatando el alumbramiento de nuevos modelos familiares (*monoparentales, binucleares, reconstituidos*, etc.) en los que parecen realizarse y hacerse presente ciertos rasgos, creencias y valores que definen la sociedad actual, es decir, indicativos o “síntomas” que nos hacen pensar que nos encontramos inmersos en una transición que está por concretarse. En este orden de cosas llama poderosamente la atención el hecho de que innumerables estudios concluyan que, pese a los cambios sociodemográficos y culturales que se están produciendo en estos últimos tiempos, en cambio el ideal de familia continúa intacto: unión de un hombre y una mujer que se espera sea duradero y con vocación de acoger uno o varios hijos<sup>19</sup>. Pero esto no significa que la familia *nuclear monógama* sea el modelo único e indiscutible vigente en nuestra sociedad. No porque se haya variado substancialmente su estructura sino porque elementos que le eran propios, por ejemplo el matrimonio, han sido redefinidos por una sociedad en la que predominan las ideologías individualistas, el laicismo y las éticas relativistas e instrumentales. De forma muy evidente el individualismo y el relativismo ético han contribuido a la difusión de identidades inciertas y contradictorias. Paradójicamente en esta precisa coyuntura la familia no ha perdido su valor. Lo expresa con toda claridad Ll. Flaquer: “...el creciente prestigio de la familia en nuestra sociedad viene dado por la mayor necesidad psicológica que tenemos de ella, que aumenta a medida que sus miembros se individualizan y su densidad institucional se desvanece. La pérdida de peso de la familia en la

---

homosexualidad en un plano distinto al científico. Es aquí donde las posiciones son equidistantes entre la teoría sociológica y el catolicismo.

<sup>18</sup> Durante el año 2003 se registraron en España 439.863 nacimientos, una cifra que supone cierto incremento con respecto a la segunda mitad de los años noventa. El número de nacimientos situó la tasa de fecundidad en el 1.30%, frente al 1.26% de 2002. Este incremento, según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), se debe principalmente a la fertilidad de las madres extranjeras, que supusieron en 2003 el 12.2% de los nacimientos registrados en nuestro país. La tendencia se ha mantenido en el tiempo, en el año 2014, el índice de fecundidad apenas ha variado, es de un 1.32%, y el número de nacimientos 427.595 representa un incremento muy leve respecto al año 2013, un 0.44%.

<sup>19</sup> Dumont, F., “La Evolución sociológica de la familia en la Unión Europea”, *Revista Familia et Vita*, Año II, núm. 1 (1997).

organización social ha acompañado su importancia cada vez mayor como fuente de identificación emocional. A medida que se ve privada de entidad como institución, más la valoramos”<sup>20</sup>. Tampoco se vislumbra su desaparición: “En realidad, lo que emerge de cuanto llevo dicho es sustancialmente un panorama incierto, un tipo de familia finisecular cuyos contornos son indefinidos, porque en él progresa la desinstitucionalización, y falta la condición de estructura concreta que los funcionalistas atribuyeron al parentesco y más específicamente a la familia nuclear (...) Y, a pesar de todo, capaz de sobrevivir, como lo ha hecho desde los tiempos más antiguos y en las situaciones más adversas porque, aun desempeñando el difícil papel de mediadora entre la sociedad y los individuos y, siendo tan frágil su estructura, está dotada de una cualidad que la historia humana ha mostrado que es indiscutiblemente la que más vale: la capacidad de adaptación al cambio de las estructuras sociales”<sup>21</sup>.

Desde la perspectiva histórico-culturalista el matrimonio no es entendido como una condición apriorística de la naturaleza humana, al contrario, historiadores, antropólogos sociales y sociólogos de la familia han contribuido decisivamente a la consolidación de su idea funcionalista de “institución social”, a partir de la cual la familia es entendida como una agrupación de individuos que guardan entre sí un vínculo de pertenencia (parentesco) y que están sometidos a un código de normas que rige su comportamiento. Un comportamiento que está dirigido esencialmente a la satisfacción de necesidades *primarias y secundarias o derivadas*. Para algunos antropólogos como C. C. Harris “...el matrimonio es una institución creada para llevar a cabo las tareas que le han sido asignadas a la familia, es decir, la procreación, la educación de los hijos y la transmisión de la cultura”<sup>22</sup> y, para B. Malinowski, el matrimonio cumple una función principal al asegurar al hijo un padre legítimo. A lo largo de la historia del matrimonio en Occidente, comprobamos que éste ha ido adoptando fórmulas específicas<sup>23</sup> (jurídicas, sociales y morales), pero en esencia se trataba de la unión de un hombre y una mujer que asumían en tanto que esposos ciertos deberes u obligaciones. Algunos historiadores han destacado el papel que la Iglesia Católica ha jugado en la institucionalización y reglamentación del vínculo marital<sup>24</sup>.

---

<sup>20</sup> Flaquer, Ll., *El destino de la familia*, Ariel, Barcelona, 1998, p. 199.

<sup>21</sup> Del Campo, S., *La “nueva” familia española*, Eudema, Madrid, 1991, p. 29.

<sup>22</sup> Citado por Andréé Michel en *Sociología de la familia y del matrimonio*, Península, Barcelona, 1991, p. 125.

<sup>23</sup> Cf. Casey, J., *Historia de la Familia*, Espasa-Calpe, Madrid, 1990, p.107 y ss.

<sup>24</sup> J. Goody parte de la hipótesis materialista de que la regulación marital en la Europa medieval cristiana (siglo IV d.C.) se afianzó por el beneficio que a la Iglesia primitiva le reportaba. La Iglesia comenzó a canalizar la riqueza patrimonial de las familias hacia sus propios organismos con una contraprestación de aquellas personas que había abandonado a sus parientes para dedicarse por entero a la vida eclesial y monacal, de manera que la herencia y el vínculo matrimonial se fueron

El demógrafo y sociólogo francés L. Roussel<sup>25</sup> ha sistematizado los vínculos maritales según tipos genéricos con el ánimo de sintetizar la manifestación plural de este tipo de relaciones. Entiende el matrimonio como la unión y la convivencia de, generalmente, un hombre y una mujer con independencia de que ésta, la unión, haya sido ratificada y consensuada socialmente a través de su formalización institucional. Lo llamativo de esta clasificación es que el matrimonio queda reducido exclusivamente a un acuerdo privado a través del cual se inicia una convivencia entre dos personas que mantienen entre sí una relación sexual, además de afectiva. En esta clasificación el matrimonio ha perdido su finalidad “procreativa”, pero en concreto la revolución decisiva en los modelos matrimoniales de finales de este siglo parece alcanzarse, según L. Roussel, con el reconocimiento práctico, jurídico-legal y social del divorcio. El matrimonio “tradicional” o “institucional”, como él mismo denomina alberga, en sí mismo la noción de indisolubilidad del vínculo o su perdurabilidad en el tiempo, ahora, en cambio, se incluye la opción jurídica de su descomposición (finalización). Es como consecuencia de esta circunstancia que se han derivado otras concepciones que en última instancia remiten a un panorama sociocultural donde la convivencia conyugal ha quedado desinstitucionalizada y entonces se puede programar una *relación a la carta*.

L. Roussel se refiere al matrimonio alianza, al matrimonio fusión y al matrimonio asociación. De las tres alternativas mencionadas, en la sociedad europea predomina el matrimonio fusión (*mariage-fusion*), entre cuyas características distintivas se aglutinan las siguientes: está basado en la solidaridad afectiva y el amor, su dimensión institucional queda relegada a un segundo plano, fuera del control de la ley, supone la ausencia casi total del componente religioso, la reducción de la autoridad del marido y la equiparación entre los géneros. El matrimonio alianza (*mariage-alliance*) se caracteriza por su finalidad. Las personas que se casan –o deciden vivir juntas– no lo hacen únicamente con el propósito de formar una familia, sino que entre sus objetivos predomina la búsqueda de la felicidad, el entendimiento mutuo y la armonía. No se trata de casarse para tener hijos o herederos, más bien la unión marital o convivencial se percibe como una posibilidad de relación a largo plazo donde los sentimientos ocupan un lugar central. El matrimonio se entiende como un vehículo óptimo para la autorrealización personal. Por último L. Roussel habla del matrimonio asociación (*mariage-association*), una fórmula convivencial pactada en la intimidad,

---

solapando. Cf. Goody, J., *Evolución de la familia y del matrimonio en Europa*, Herder, Barcelona, 1986.

<sup>25</sup> Cf. Roussel, L., “Mariages et divorces. Contribution à une analyse systématique des modèles matrimoniaux”, *Population*, núm. 6 (1980): 1025-1040. Del mismo autor se puede consultar *La famille incertain*, Éd. Odile Jacob, Paris, 1989.

consensuada y racionalizada por la pareja y desvinculada de cualquier mecanismo institucionalizador vigente en la sociedad. La pareja confiere sentido a la relación sin acudir a formalidades o procedimientos legales, es un acuerdo *inter pares* sometido a revisiones constantes en función de intereses comunes, afinidades y necesidades sexuales, por lo que la relación no es concebida como algo irrompible, todo lo contrario queda determinada por el consenso y el acuerdo, por el beneficio que encuentran las personas en la compañía y en la mutua correspondencia afectiva sin que ésta sea necesariamente una forma de amor conyugal.

M. Segalen ha reconocido, al menos en los países centro-europeos, la plena vigencia del *matrimonio a prueba* o la *unión libre*, una práctica que en su opinión representa una definición innovadora de la pareja y una verdadera transformación cultural<sup>26</sup>. Un buen número de personas deciden cohabitar durante un tiempo indefinido con su pareja, sin que la unión haya llegado a materializarse por medios de una fórmula matrimonial ya sea religiosa o civil. Esta tendencia hacia la desinstitucionalización del matrimonio se detectaba en algunos países con una tradición laica como Francia desde los años setenta. Factores que han contribuido a esta transformación son por ejemplo la extensión del periodo de preparación de las mujeres que acceden a mayores niveles de cualificación educativa y formación profesional, la independencia económica de la mujer y la incorporación de ésta al mercado de trabajo confiriéndole independencia económica mayor autonomía personal y por tanto control sobre su propia vida al margen de una expectativa matrimonial. M. Bozon refiriéndose a esta misma cuestión distingue entre “*le mariage direct*” y “*le mariage après cohabitation*” cuyas características se encuentran bien diferenciadas. El primero de ellos representa “*le rite de pasaje traditionnel*”, es decir la transición que realiza un individuo una vez que se consolida la relación de pareja y abandona su propia familia de origen para constituirse en un núcleo familiar independiente. El matrimonio es aquí una forma de ritual de instalación (adquisición de un nuevo estatus social), al tiempo que de institucionalización de la pareja lo cual permite identificar, reconocer y denominar la relación conyugal en el sentido que asume el matrimonio.

En las aportaciones de M. Segalen y L. Roussel queda patente de nuevo que el problema de la definición de matrimonio no ha sido solventado. No existe un “ideal” de matrimonio sino que más bien en nuestras sociedades conviven a la par modelos matrimoniales que poseen características singulares. Pero no es sólo esto. Las formas matrimoniales antes descritas traducen una visión esencialmente individualista y privada de la relación de pareja, alejada del ámbito público y en la que se vislumbra una concepción de la vida conyugal donde las decisiones son consensuadas. Entonces, si se trata de esto, de que el matrimonio es sencillamente

---

<sup>26</sup> Cf. Segalen, M., *Antropología histórica de la familia*, Taurus, Madrid, 1992, pp. 132 y ss.

un acuerdo privado por el que se establece la convivencia pero sin que exista ninguna otra regulación o condición que lo instituya, ¿qué nos impide aplicar este término a cualquier forma de convivencia interpersonal? Me explicaré con un ejemplo. Si el matrimonio es una relación duradera en el tiempo que implica la convivencia de dos personas entre las que existe un vínculo estable, solidario, cooperativo y afectivo, ¿por qué no emplear este término para referirse a dos amigos que viven juntos y comparten una misma vivienda? ¿Dónde están las fronteras del término, y quién las establece? Parece que una condición inexorable para hablar de matrimonio en la actualidad sería que las personas mantuvieran una relación amorosa y los dos buscaran la felicidad mutua. Bien, llegados a este punto, en la amistad también existe amor, si no lo hubiera no tendría sentido alguno la naturaleza de la relación amistosa, pero además los amigos se procuran bienestar entre sí. ¿Por qué pararnos en el hecho de que las personas que conviven han de tener una relación sexual para definirse como matrimonio? Parece claro que cuando empleamos el concepto de matrimonio previamente lo hemos vaciado de contenido hasta el punto de que ni siquiera sabemos lo que en realidad quiere decir. De esta suerte cualquier convivencia implicaría una forma de matrimonio, pero a mi entender en modo alguno esta opción resulta convincente. Es del todo descabellada y bastante peligrosa porque no hace sino enturbiar la realidad y oscurecer nuestra visión de las cosas. Si decidimos hablar del matrimonio hemos de concretar a qué nos referimos y no contentarnos con dilatar su semántica hasta disolverla en la pluralidad pensando que de esta manera incluimos todo lo posible y que somos más fieles a la verdad científica.

El matrimonio ha de ser algo concreto, y lo cierto es que ni sociólogos ni antropólogos sociales han llegado a ponerse de acuerdo sobre lo que realmente significa. Una definición tan parca como: “El matrimonio es la unión entre un hombre y una mujer, tal que los hijos (as) nacidos de la mujer son reconocidos como descendientes legítimos de los dos cónyuges”, ni siquiera ha encontrado el respaldo suficiente entre los antropólogos sociales que se han esmerado por aportar infinitas pruebas etnográficas que la contradicen o la limitan, incluso poniendo en entredicho las instituciones a las que habitualmente ellos mismos se refieren como “matrimonios”<sup>27</sup>. Pero este descuerdo científico no es sino el reflejo de una controversia de raíz social y política. Cuando parece existir una fuerte tendencia a la desinstitucionalización del matrimonio, por el contrario ciertos colectivos tienden a recuperarlo para sí, haciéndolo suyo e incorporándolo a su imaginario colectivo y a su discurso ideológico. Intuyo que tras esta actitud existen otras motivaciones. Se trata de que las uniones consensuales tenga una fiscalidad similar a las parejas casadas, que se les reconozcan los mismos derechos a la hora

---

<sup>27</sup> Cf. Gough, K., “Los Nayar y la definición del matrimonio”, en VV. AA., *Polémica sobre el origen y la universalidad de la familia*, Anagrama, Barcelona, 1991, pp. 75 y ss.

de recibir pensiones y prestaciones de la seguridad social, o que sean percibidas como realidades jurídicas y sociales a la par que otras uniones tradicionales. Esto mismo tiene sentido, al menos en cierta medida, pero de nuevo volvemos al punto en el que dejamos la discusión. Si yo vivo con una amiga, un amigo o un pariente, un primo por ejemplo, durante prácticamente toda la vida ¿tengo derecho o no a una pensión de viudedad cuando éste fallezca? A fin de cuentas hemos constituido una unidad doméstica, colaboramos conjuntamente en las tareas de casa, existe un vínculo afectivo e incluso podríamos haber adoptado hijos o tenerlos por un procedimiento de fertilización artificial. Por muchas vueltas que le demos al argumento sociopolítico entramos de lleno en un callejón sin salida. Me temo que en realidad tenemos dos alternativas, o bien delimitamos claramente qué es un matrimonio y qué no lo es, o entonces una vez que se han transformado sus presupuestos originales lo desechamos porque no es útil y buscamos una alternativa para definir aquello que es una mera unidad de cohabitación y no un matrimonio, donde existe alguna forma de solidaridad afectiva y en algunos casos intercambio sexual entre quienes la componen. Esta posición resulta más plausible. El matrimonio ha de tener necesariamente un contenido, porque de lo contrario en esta tesitura el matrimonio puede ser cualquier cosa o nada en concreto. Si con él intentamos definir una realidad hemos de ajustarlo a eso mismo que queremos representar. Aquí es donde los científicos sociales debemos esforzarnos para discriminar exactamente qué queremos decir cuando hablamos de matrimonio, donde hemos de emplear todas nuestras herramientas para implicarnos en una labor que sin duda no será ni definitiva ni perfecta, pero que sí abrirá posibilidades para la discusión desde un marco coherente que al menos nos permita emplear un lenguaje común<sup>28</sup>.

---

<sup>28</sup> Una definición de matrimonio que vendría a coincidir con la visión *institucional-tradicional* de la familia sería la siguiente: 1) implica la unión estable de un hombre y una mujer, 2) esta unión es sancionada social y legalmente por la comunidad a través de un procedimiento administrativo-civil y/o ritual religioso, 3) requiere que la pareja conviva bajo un régimen de derechos y obligaciones asumido por ambos, 4) el matrimonio lleva consigo la inclusión en una estructura o red de parentesco mayor 5) el amor conyugal entre los esposos es el fundamento del vínculo marital y 6) el matrimonio es la célula original de la familia, por tanto la institución alberga un fin procreativo que queda sometido a la libre determinación de la pareja. En cambio sabemos con certeza que esta visión del matrimonio como vínculo estable no se corresponde con la realidad social actual, al menos con una parte importante de hombres y mujeres que se han separado o divorciado pero que continúan manteniendo relaciones familiares. Hemos de considerar cualesquiera otras opciones que en la sociedad indiquen una concepción compartida sobre el matrimonio e intentar encontrar los elementos comunes entre posiciones diversas, si es que existen. Lo cual supone un ejercicio de responsabilidad por nuestra parte que va más allá de equiparar u homologar *de facto* o *de iure*, realidades que no se corresponde entre sí, ni en sus fundamentos, ni en sus valores, ni en sus estilos de vida. Las opciones son limitadas especialmente desde que se han regulado las uniones civiles entre personas del mismo sexo. Las uniones homosexuales son la expresión inequívoca de que el matrimonio está próximo a su completa desinstitucionalización. Aunque parezca una paradoja el matrimonio ha perdido su fundamentación tradicional, esto es, su vínculo con la tradición histórica

## La situación de la Familia en España

Nuestro país no es ajeno a los cambios que se han producido durante estos últimos años en todo el continente europeo. Ciertos fenómenos se han generalizado y están impulsando una “nueva cultura familiar”. Entre ellos cabe destacar de forma relevante tres aspectos<sup>29</sup>. En primer lugar podemos mencionar la marginalidad de la cultura cristiana del matrimonio y de la familia, tanto en lo que se refiere a sus notas características como en su estructura básica: familia conformada por los hijos y el matrimonio entre un hombre y una mujer. En segundo lugar, algo que ya hemos venido mencionando a lo largo de este capítulo, y es la diversidad de tipos de matrimonio y familia (*monoparental, binuclear, etc.*) que en definitiva representan el abandono de un modelo dominante (*familia nuclear monógama*) y la pérdida de los valores y los ideales familiares “tradicionales”, y, por último, un hecho notable que implica una transformación radical en la cosmovisión de la familia y el matrimonio. Me refiero a la concepción de la conyugalidad desde la esfera de la afectividad, como amor y/o pasión, desde la igualdad y la libertad, pero al mismo tiempo la relativización de la parentalidad y la procreación frente al bienestar personal, la satisfacción y la felicidad de la pareja. Este último aspecto es muy decisivo y está en consonancia con una sociedad individualista que parece ubicar a la pareja, y no a la familia, como estructura elemental de la convivencia. La pareja ya no es entendida como proyecto inicial de familia sino que posee vigencia y valor por lo que ella misma es y significa. La consideración de la pareja desde el plano de la afectividad también conduce a su mayor vulnerabilidad, dato que podemos contrastar con el elevado índice de rupturas que se contabilizan en España<sup>30</sup>, y en toda Europa: “La pareja, el hombre o la mujer con la que se

---

y la costumbre cultural y pasa a ser, más allá de un reconocimiento social, un formalismo jurídico que permite llegado el caso hacer valer unos derechos y obligaciones. El vínculo conyugal queda sujeto a la legislación sobre la subjetividad personal y no sobre el interés común o la práctica cultural. Esta es la expresión máxima del individualismo y el relativismo. Los deseos y las motivaciones individuales se convierten ahora en una realidad jurídica. Es preciso entonces preguntarnos si se han sentado las bases para la abolición de esta institución y por extensión la de la familia tal y como la conocemos.

<sup>29</sup> Cf. Borobio, D. (Coord.), *Familia e Interculturalidad*, Universidad Pontificia de Salamanca, Salamanca, 2003, pp. 27-28.

<sup>30</sup> En España la ruptura familiar crece en mayor cuantía que el número anual de matrimonios. Desde 1996 hasta el 2000 el ritmo de crecimiento de matrimonios es de un 7% frente a un 26% de las separaciones conyugales. Un dato también relevante es que los matrimonios duran cada vez menos. Según un informe del Instituto de Política Familiar el 52% de los matrimonios que se separan no alcanzan los diez años de convivencia y es el 69.3% los que se separan antes de los quince años de matrimonio. Datos del INE y del Consejo General del Poder Judicial indican que en España hubieron durante el 2002 un total de 41.622 divorcios y 73.427 separaciones. Cf. VVAA., *Informe sobre la evolución de los matrimonios*, Instituto de Política Familiar, Madrid, 2003. Datos más recientes del INE nos indican que en 2014 por ejemplo hubieron 100.746 divorcios un 5.6% más que el año 2013, y que la duración media de los matrimonios hasta la fecha de la sentencia es de 15.8 años. El 30% de los divorcios se produjeron después de 20 años de matrimonio o más, y el

comparte la vida, se considera el centro de la vida emocional y personal del individuo adulto pero su relieve cada vez mayor –tanto en nuestra sociedad como en la cultura occidental en general- la hace a la vez más vulnerable. La libertad y el individualismo justifican la libertad en la elección de pareja y legitiman la ruptura en el caso de que se pierda el amor o el acuerdo básico sobre la misma”<sup>31</sup>.

Sin duda habría que mencionar también otros factores socioculturales que influyen en la familia europea actual y que de ninguna manera pueden obviarse, pero que sin embargo no podré desarrollar en este trabajo. Mencionaré algunos de los que se han señalado como más decisivos: el descenso de la importancia que las mujeres conceden a la maternidad en nuestros días para su realización personal en la vida o como proyecto de futuro, la influencia de la industrialización y su competencia con la vida familiar, esto es, el valor que se concede al trabajo fuera del hogar para mantener un estatus socioeconómico acorde con las necesidades familiares y la inestabilidad y la movilidad laboral que caracterizan al mercado de trabajo en la actualidad. Tampoco podemos dejar al margen otros fenómenos que tienen un impacto directo en las relaciones familiares como son la sociedad del conocimiento, las nuevas tecnologías o la globalización<sup>32</sup>.

En lo que se refiere a España, y en relación con el resto de Europa, en un trabajo editado por la revista *Fuentes Estadísticas* sobre la familia en el siglo XXI se destacan algunos datos que a la luz de la comparación de la situación que se vive en diferentes países (y sobre la base de fuentes como el Eurostat y el INE) se apuntan los siguientes cambios sociodemográficos: por una parte que la tasa europea de fecundidad, factor determinante del tamaño de los hogares, disminuye en toda Europa<sup>33</sup>, pero que, paradójicamente, lo hace con más intensidad en los países meridionales (como España, Portugal e Italia) que en los nórdicos o centrales (Holanda o Francia). En la formación de los hogares influyen factores económicos, políticos y sociales, en este punto España sigue superando la media

---

23.5% entre 6 y 10 años. El número de separaciones y nulidades también se ha incrementado en España durante el 2014, con relación al año anterior, un 2.7% respectivamente. Este leve repunte en el número de divorcios, separaciones y nulidades, se ha relacionado con las condiciones socioeconómicas que vive nuestro país, en el sentido de que representan parejas que habían decidido romper la relación marital pero que lo habían pospuesto esperando encontrar un momento más propicio para hacerlo efectivo.

<sup>31</sup> Alberdi, I., *La nueva familia española*, Taurus, Madrid, 1999, p. 114.

<sup>32</sup> Cf. Galindo, Á., “Declaración de derechos humanos y la familia en la cultura actual”, en Borobio, D. (Coord.), *Familia e Interculturalidad*, Universidad Pontificia de Salamanca, Salamanca, 2003, pp. 265-298.

<sup>33</sup> Según datos del INE en España se registraron en el 2003 439.863 nacimientos, lo que situó la tasa de fecundidad en el 1.3 frente al 1.26 de 2002, que constituye la más alta desde 1993. Este incremento se debió en parte a la fertilidad de las madres extranjeras, que en el 2003 supusieron el 12.2 del total de nacimientos registrados en nuestro país. Por nacionalidades, las madres marroquíes son las que más hijos tuvieron, seguidas de las mujeres ecuatorianas y colombianas.

comunitaria con 3.16 personas con respecto a 2.57 de la Unión Europea<sup>34</sup>. La tipología de hogares presenta también grandes diferencia entre los distintos países europeos. Así, mientras que Alemania, Dinamarca y Países Bajos se encuentran entre los países con mayor porcentaje de hogares unipersonales, España<sup>35</sup> es el segundo país con un porcentaje menor. Los hogares monoparentales son más numerosos en Irlanda, Reino Unido, Portugal, Bélgica, Italia y España. Estos porcentajes se invierten en países como Dinamarca, Alemania, y países Bajos. La estructura familiar que domina entre los países de la Europa mediterránea, junto con Portugal e Irlanda, es el de pareja con hijos. España está a la cabeza con un 48.6% de hogares formados por una pareja con hijos, y sólo un 18% está constituido por pareja sin hijos. Son los hogares españoles los que presentan un porcentaje mayor de hijos económicamente independientes conviviendo con sus progenitores<sup>36</sup>. Podemos decir que alrededor de un 90% de los europeos viven en hogares de por lo menos dos personas, por lo general de una pareja (con o sin hijos), o de un padre o madre solo con sus hijos. Desde luego la baja fecundidad en Europa, el aumento de la cohabitación y del número de hogares formado por uno de los padres y los hijos son aspectos directamente relacionados con la transformación en la tipología familiar. Indudablemente estos cambios demográficos afectan al sistema económico, y pese a que las tasas de fecundidad y natalidad en España se han mantenido estables en estos últimos años como consecuencia del aumento de la población inmigrante extranjera, España continúa inmersa en ese proceso de involución demográfica que se ha denominado como la “Europa de la tercera edad”. El envejecimiento de la población supone un desequilibrio importante para los sistemas de pensiones y provisión de servicios sociales y sanitarios, pero también inciden de manera evidente en las estructuras básicas de producción y de consumo. La baja natalidad entraña problemas verdaderamente preocupantes. Este dato, unido a otros como el aumento de las parejas cohabitantes, los matrimonios sin hijos o los hogares monoparentales y la reducción de la nupcialidad hacen pensar a algunos que entramos en un debilitamiento de los lazos primarios de apoyo dentro de la familia, y que la socialización de la juventud o la atención a la vejez cobrarán especial relevancia y

---

<sup>34</sup> Estos datos no toman en consideración la reciente incorporación de otros países a la UE. VV. AA., “La familia del siglo XXI”, *Revista Fuentes Estadísticas*, INE, núm. 37 (1999).

<sup>35</sup> El número medio de hogares en España, según el INE, durante el año 2014 es de 18.303.100. El tamaño medio del hogar continúa descendiendo y se sitúa en 2.51 personas, frente a las 2.53 del año 2013. Los hogares más frecuentes son los formados por dos personas, 30.6% del total, seguido de los unipersonales, 24.8%, constatándose un incremento continuado respecto del año anterior que parece consolidar una tendencia sociodemográfica ya advertida.

<sup>36</sup> La emancipación en España es menor que en otros países de la Unión Europea, entre los más jóvenes. Según datos del INE de 2014, uno de cada dos jóvenes entre 25 y 29 años sigue viviendo con sus padres, el 49.5%, frente a uno de cada cinco (el 21.2%) de los comprendidos entre 30 a 34 años.

serán objeto de actuaciones políticas ya que la familia “tradicional” que normalmente asumía estas funciones queda disuelta y, en muchos casos, desamparada en esta nueva configuración social<sup>37</sup>. El hecho de que España presente el índice de fecundidad más bajo de toda Europa y que la natalidad se encuentre estancada, incluso tomando en cuenta la aportación de las familias inmigrantes extranjeras, tiene una importancia en el diseño y en la ejecución de políticas familiares, puesto que sabemos que a medio plazo la “desnatalidad” y el envejecimiento poblacional implica por ejemplo la reducción de los ingresos en la Seguridad Social, el aumento del gasto sanitario y de la dotación presupuestaria destinada a las pensiones.

Desde un punto de vista sociológico, en un intento por sistematizar los cambios que se han producido durante estos últimos años en toda Europa y que han dado lugar a modelos familiares tan diversos, los investigadores han venido analizando estas variaciones sociodemográficas junto con otras transformaciones en el comportamiento, las actitudes, los valores, las creencias y los estilos de vida de las personas. En este sentido, y así lo recoge el profesor Pastor Ramos en su libro “La familia en España”<sup>38</sup>, se habla de modelo de *familia institucional-tradicional*. Según este modelo la familia pertenece al ámbito y a la esfera pública de la vida, está regulada por normas legales conferidas por el Estado e internamente responde al sentido primordial de la familia: la procreación. La supervivencia del vínculo matrimonial es, con diferencia, el fundamento de la familia. Las relaciones conyugales son equidistantes, jerarquizadas y los roles de género se encuentran bien delimitados y no son intercambiables o simétricos. El modelo de *familia matrimonial*, que deriva del anterior, tiende a una mayor privatización de las relaciones familiares y a concebir el matrimonio como una unión estable y duradera en el tiempo, pero finita. La posibilidad de la ruptura conyugal es un elemento que se ha internalizado, aunque es verdad que todavía el matrimonio no se ha desligado de su carácter institucional.

Pero la gran revolución sociológica se plantea desde el *modelo familiar de cohesión afectiva*. Lo institucional ha pasado a un plano secundario y prima el hedonismo personalizado. La Iglesia y el Estado no tienen un papel significativo en el reconocimiento de la pareja. La convivencia es decidida de forma privada, y la transición ritual a este nuevo estatus social ha desaparecido casi por completo. Lo importante para la pareja es la consecución de la felicidad individual, “...la familia durará sólo mientras dure el amor, la atracción interpersonal, el afecto y la

---

<sup>37</sup> Cf. D’Entremont, A., “La situación demográfica y políticas familiares en España”, Conferencia pronunciada en las Jornadas *Hacia una nueva política familiar en el umbral del III milenio*, Valencia, 2000.

<sup>38</sup> Cf. Pastor Ramos, G., *La familia en España. Sociología de un cambio*, Sígueme, Salamanca, 2002, pp. 75 y ss.

voluntad subjetiva de estar juntos sus protagonistas”<sup>39</sup>. El modelo último, de *cohabitación* o de *parejas de hecho* significaría la acentuación de este proceso de desinstitucionalización del matrimonio. En definitiva, lo que nos muestra esta clasificación es la tendencia a considerar el matrimonio y la familia como un proyecto personal en el que no intervienen las sanciones tradicionales emanadas del Estado o de la Iglesia, que requiere tan sólo del acuerdo, del pacto amoroso entre la pareja y de su libre disposición a perpetuar o no en el tiempo. Una relación densamente definida por su cualidad afectiva y por las necesidades de bienestar y felicidad de la pareja.

### **La familia y la cultura individualista**

Al inicio de este trabajo aludí a cuatro factores que en mi opinión había resultado definitivos para la comprensión de los fenómenos que han contribuido a la generación de visiones tan distintas de la familia. En concreto mencioné la *postnuclearización* de la familia, la *desinstitucionalización* del matrimonio, la redefinición de los roles de género en el seno de la familia, la comprensión de la pareja desde la dimensión afectiva de la vida y, por último, la inclusión en el proyecto familiar y de pareja de valores individualista y de una ética relativista. Quisiera desarrollar en este apartado este último factor. Empezaré diciendo que actualmente –desde el plano de la teoría y la interpretación socioantropológica– se han consolidado y difundido discursos e ideologías que llaman la atención sobre la decadencia de la institución familiar en la denominada *era de la postmodernidad*. Ideologías que se han convertido en auténticas formulaciones deconstructivas de la familia. Gilles Lipovetsky<sup>40</sup> representa una tradición filosófica y sociológica que ha puesto el acento sobre el proceso de “desinvestidura generalizada de las instituciones”, por el que se ha visto también afectada la familia. Las instituciones han dejado de funcionar como principios absolutos generadores de sentido y han sufrido de manera acusada el vaciamiento de sus axiomas y valores substanciales. La sociología busca diagnosticar y concretar el origen de esta singular “patología” de la sociedad postmoderna. Una sociedad embebida de un profundo sentimiento narcisista, inspirada en el hedonismo, mediatizada por la publicidad, el consumo masivo e invasivo, en la veneración de la imagen pública y la admiración por el prestigio social que, como dice C. Lash, estimulan de manera exponencial la autocomplacencia<sup>41</sup>; una sociedad donde las relaciones interpersonales se manifiestan en fugaces soliloquios, como espejos del yo individual<sup>42</sup> donde uno

<sup>39</sup> Cf. Pastor Ramos, G., *op. cit.*, p. 77.

<sup>40</sup> Lipovetsky, G., *La era del vacío. Ensayos sobre el individualismo contemporáneo*, Anagrama, Barcelona, 1991.

<sup>41</sup> Cf. Lasch, C., *La cultura del narcisismo*, Andrés Bello, Barcelona, 1999, p. 222.

<sup>42</sup> Cf. Sennett, R., *Narcisismo y cultura moderna*, Kairós, Barcelona, 1980.

pareciera buscar en el otro lo mejor de sí mismo, pero sin importarle lo que realmente el otro piensa, siente o desea.

La autocomplacencia dirige al hombre hacia un destino incierto en el que se desdibujan las coordenadas sociales de su existencia, quedando éstas difuminadas por un intenso proceso de mercantilización de la experiencia humana. La presentización de la vida y la inmediatez del encuentro interpersonal contribuyen a definir identidades pasajeras e inconsistentes. Esta tendencia recalca en la vida familiar y entra en contradicción con el imaginario colectivo. La familia posee historia, continuidad en el tiempo, los vínculos superan lo material y el presente, no son condicionales. Estas nociones pugnan en un mundo en el que todo puede cuestionarse sin que haya algo de lo que sea imposible dudar, ¿pero acaso podemos imaginar al hombre sin familia, aislado, encerrado en sí mismo o en una forma utópica y destructiva de organización social? Algunos lo han pensado, “Walden Dos” de B. F. Skinner o “Un mundo feliz” de A. Huxley, pero, ciertamente, en mi opinión el resultado no es nada halagüeño. Tal vez estas figuraciones donde el Hombre queda liberado de la “tiranía familiar” responde a una motivación más perversa si cabe, dominar al hombre, porque el hombre sin vínculos familiares sólo está sujeto al deber con el Estado, y esto indudablemente hace más plausible la alienación del individuo al servicio del poder. Un poder que ahora detentan las grandes multinacionales y los medios de comunicación.

Desde otras perspectivas -el feminismo de género por ejemplo- se ha defendido y pronosticado el derrumbe de la familia y algunos renombrados economistas no han dudado en vaticinar el “breakdown” de la familia, atribuyéndolo a factores tan diversos como la laxitud de las leyes de divorcio, el crecimiento del número de madres solteras y de los hogares unipersonales, el déficit educativo que sufren importantes sectores de la población junto con el desempleo y la falta de recursos económicos. Es por esto que en nuestros días hablar de la familia supone muchas veces adoptar una posición bastante pesimista y escéptica, precisamente por lo que el término mismo de “familia” entraña para muchos científicos. Hay quienes no dudan en afirmar que la familia más que una institución social, que existe en la realidad misma y articula el proceso de socialización del individuo, es una construcción histórica, política e ideológica, una representación o abstracción mental referida a unidades domésticas muy variadas<sup>43</sup>. La familia se muestra como un obstáculo, una carga que nos impide alcanzar mayores cotas de felicidad y satisfacción personal. En el peor de los casos la familia es vista como un “residuo”, un reducto arcaico de lo tradicional que se opone a lo moderno y que frena el

---

<sup>43</sup> Cf. Pastor Ramos, G., *La familia en España. Sociología de un cambio*, Sígueme, Salamanca, 2002, p. 21.

progreso de la modernización<sup>44</sup>. El sentido de la familia queda trastocado por la pluralidad ideológica y la mentalidad neoliberal individualista, no únicamente porque para unos haya quedado desvirtuado y “anticuado” -dadas las transformaciones que se vienen dando en la moral sexual y la convivencia conyugal-, sino porque las alternativas a este concepto, familias *monoparentales*, familias *recompuestas*, familias *homosexuales* siembran la polémica y no dejan de ser intentos limitados por definir una realidad que está inmersa en un proceso de cambio y que afecta de manera muy clara a uno de sus ejes principales: el matrimonio.

La relación de pareja constituida por el vínculo de afinidad que persigue adecuarse al sentido tradicional del parentesco, es decir, ser irrevocable e indisoluble, en definitiva perpetuarse, adolece en cambio de esta cualidad perenne. En la sociedad actual tiende a constituirse con base en la elección personal y ésta queda condiciona casi en exclusividad al propio interés y al devaneo de los sentimientos. Los individuos perciben que la unidad en la pareja, desde una perspectiva temporal, está necesariamente sometida a las presiones del mundo exterior donde, en términos de Bauman, se ha generalizado la política del amor líquido, la política condicional del “podría ser si...”. Desde este punto de vista la relación de pareja queda anclada en la siguiente diatriba: “La esperanza del consenso acerca a las personas y las insta a un mayor esfuerzo. La falta de fe en la unidad, alimentada por la evidente ineptitud de las herramientas disponibles, aleja a la gente entre sí e impulsa a escapar de los demás”<sup>45</sup>. En nuestra sociedad se aventuran lo que se ha denominado como “comunidades de *ocasión*”, un ejemplo de éstas serían las “parejas *semiadosadas*”. Se trata, nos explica Bauman, de parejas a tiempo parcial, parejas a la carta, en las cuales las personas no conviven todo el tiempo, no comparten la misma casa, mantienen cuentas bancarias separadas y redes de amistad diferentes. Es un estilo de vida que acaba con el matrimonio entendido como “hasta que la muerte nos separe” y lo sustituye por “hasta que dure” o “mientras dure”<sup>46</sup>. Esta es la expresión de que el individualismo ha corrompido por completo nuestra manera de ser social. Curiosamente al tiempo que nos distanciamos el compromiso estableciendo vínculos temporales y revocables, buscamos con desasosiego algo perdurable, jugueteamos con el mito del amor eterno y nos imaginamos refugiados en el calor y el amparo de un amor incondicional y entregado. Sin embargo nuestra intención es absolutamente egoísta y utilitaria. No es posible alcanzar esta condición ideal sin entender previamente que dar sin esperar nada a cambio no es una forma de esclavitud, al

---

<sup>44</sup> Moreno, F., “El contexto cultural de la familia de cara al Tercer Milenio”, en *Actas del III Congreso Latinoamericano de Movimientos Pro-Vida*, Buenos Aires-Luján, Septiembre de 1996.

<sup>45</sup> Bauman, Z., *Amor líquido. Acerca de la fragilidad de los vínculos humanos*, FCE, México, 2005, p. 53.

<sup>46</sup> Bauman, Z., *op. cit.*, p. 56.

contrario se trata de la manifestación más arquetípica y liberadora del amor. El amor es pasar a la acción, no es esperar, sino dar todo el tiempo, sin recelo, y es en ese dar donde podemos perder de vista nuestro natural egoísmo dejándolo adormecido. Sólo desde aquí podemos comprender que el otro no está hecho para completarme y satisfacer todas mis necesidades, sino que muy al contrario el otro es el camino de nuestra salvación, es la referencia que nos permite desligarnos de nosotros mismos, que nos facilita perder de vista nuestro limitado mundo personal para adentrarnos en la generosidad del encuentro con el otro. Se entiende así que en la moderna era del amor líquido, que dice Bauman, la fragilidad y vulnerabilidad de las estructuras familiares sea total y su esperanza de vida se haya visto reducida de forma inquietante. La sociedad de consumo se ha adueñado de la ideología individualista apropiándose por completo de sus méritos para su propio beneficio. Los hijos, sin ir más lejos, se han convertido en objeto de consumo emocional y además entran en conflicto con el ideal individualista que nos ha conducido a pensar que debemos ser independientes a toda costa para así poder realizar nuestras máximas aspiraciones y alcanzar con ello la felicidad en la vida. Una de esas aspiraciones es la producción y el rendimiento que nos provee de mayores cotas de bienestar y son al tiempo fuentes primarias de validación personal en un mundo mercantilizado como el nuestro.

“Los objetos de consumo sirven para satisfacer una necesidad, un deseo o las ganas del consumidor. Los hijos también. Los hijos son deseados por las alegrías del placer paternal que se espera que brinden, un tipo de alegría que ningún otro objeto de consumo, por ingenioso y sofisticado que sea, puede ofrecer. Para desconsuelo de los practicantes del consumo, el mercado de bienes y servicios no es capaz de ofrecer sustitutos válidos, si bien ese desconsuelo se ve al menos compensado por la incesante expansión que el mundo del comercio gana con la producción y mantenimiento de los hijos en sí (...) Tener hijos implica sopesar el bienestar de otro, más débil y dependiente, implica ir en contra de la propia comodidad. La autonomía de nuestras propias preferencias se ve comprometida una y otra vez, año tras año, diariamente. Uno podría volverse, horror de los horrores, alguien “dependiente”. Tener hijos puede significar tener que reducir nuestras ambiciones profesionales, “sacrificar nuestra carrera”, ya que los encargados de juzgar nuestro rendimiento profesional nos mirarían con recelo ante el menor signo de lealtades divididas”<sup>47</sup>.

El lector podría acusarme de ser proclive al pesimismo y al negativismo en lo que respecta a la visión de la sociedad contemporánea en general, y en concreto de la familia. No deseo que sea así. Nuestra sociedad puede congratularse de haber

---

<sup>47</sup> Barman, Z., Ibid, p. 64.

alcanzado un sistema de convivencia asentado sobre principios fundamentales como la libertad y la igualdad. En cambio no es menos cierto que vivimos emplazados en un terreno donde la incertidumbre se hace nuestra habitual compañera, nada es estable, todo cambia, por tanto concluirán algunos, todo es relativo y está sujeto a un *impasse* irreversible. Paradójicamente esta filosofía colectiva refleja no tanto el interés de los ciudadanos por mantener los logros alcanzados por nuestra sociedad y consolidar las virtudes democráticas que caracterizan a los Estados modernos, sino que se traduce en una actitud condescendiente o distante respecto a cambios que influyen en nuestra vida diaria y que afectan por ejemplo a la convivencia familiar. La falta de implicación lleva consigo un “dejar hacer político” que deposita por entero la responsabilidad en otras instancias. El individualismo contemporáneo ha contribuido al decaimiento de la responsabilidad civil. Me explico, el sujeto se percibe a sí mismo como un ser individual, capaz de tomar decisiones libremente, de expresar pensamientos y opiniones y de elegir qué hacer con su vida, pero al tiempo su libertad la circunscribe al plano personal, no tiene conciencia del bien comunitario o si la tiene es una conciencia “condicional”. Creo que con un ejemplo se podrá entender de qué estoy hablando. Tomemos una comunidad de vecinos. Todos suben y bajan por la misma escalera, un día la luz no funciona porque se ha fundido la bombilla del rellano. Todos se percatan del problema pero piensan, “ya dará el aviso otro”. Y así se pasan las semanas y nadie toma la iniciativa. Sólo cuando el problema afecta a nuestro estilo de vida confortable, “se rompe el ascensor y vivimos en un quinto piso”, entonces actuamos motivados esencialmente no por el bien de la colectividad, sino por nuestro propio interés. Un poco así sucede con la familia. Nos hemos dado al juego de “allá cada cual con su vida”, pero esta actitud puede ser muy negativa cuando se trata de proteger la familia y proveer a sus miembros de aquello de lo que están más necesitados. En España se rompen al año miles de parejas, muchas de las cuales tienen hijos, ¿nos hemos preocupado acaso de incentivar los medios de conciliación familiar a la vez que se reforma la ley para hacer más sencillos los trámites de divorcio? Que nadie me malinterprete, no estoy en contra de que el Estado legisle sobre la disolución del matrimonio, a fin de cuentas administrativa y civilmente es un contrato y es un derecho de los ciudadanos, pero ¿por qué no desarrollamos a la par medidas para que la ruptura en el caso de que finalmente llegara a materializarse asumiera un cauce conciliador y no beligerante frente a los tribunales?, ¿qué hay de las leyes para la mediación en conflictos de pareja y la protección de los hijos menores frente a la ruptura conyugal? No voy a obviar que leyes aprobadas por los parlamentos autonómicos de Cataluña, Valencia y Galicia sobre la mediación familiar realmente son innovadoras, ahora es necesario llevarlas a la práctica, y en este aspecto es donde no sólo interviene la responsabilidad política de las instituciones públicas sino también la responsabilidad de cada uno de nosotros. La familia es un bien común,

patrimonial incluso, dirijamos también la mirada a aquello que contribuye a su permanencia, sin menoscabar por supuesto la libertad de los ciudadanos por escoger qué vida familiar prefieren tener para sí mismos. Las familias actuales tienen ante sí muchos retos y desafíos. En la familia, parafraseando las palabras de A. Gimeno<sup>48</sup>, han muerto algunas cosas, pero han aparecido tareas nuevas y muchas otras que están por venir. La familia está viva:

“La vida del hombre recibe su ritmo de una meditación que la penetra y la hace fluir, señalando los momentos fundamentales de la existencia: el nacimiento, el amor, el trabajo y la muerte. En la encrucijada de esas dimensiones fundamentales de la existencia está la familia, que constituye el espacio humano esencial, en el interior del que se verifican los acontecimientos, que tiene influencia decisiva en el constituirse de la persona y en su crecimiento, hasta una plena madurez y libertad”<sup>49</sup>.

---

<sup>48</sup> Cf. Gimeno, A., *La familia: el desafío de la diversidad*, Ariel, Barcelona, 1999, p. 22.

<sup>49</sup> Buttiglione, R., *La persona y la familia*, Ediciones Palabra, Madrid, 1999, p.7.